



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES A REQUISICIÓN DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)" PPS-DAF-CM-2021-0015

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve (9:00 A.M.) horas de la mañana, se han reunido los señores miembros del Comité de Compras Menores del **PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)**, el señor **ELPIDIO GARCIA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], en calidad de Director Financiero; la señora **MASSIEL BELINDA MERCEDES MERCADO DE ARANGO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], en calidad de Directora Administrativa; y la señora **KATHERINE BRITO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], en calidad de encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, para decidir sobre la declaratoria desierta del proceso de Compra Menor **PPS-DAF-CM-2021-0015** para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES A REQUISICIÓN DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)".

La Encargada de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) dejó abierta la sesión y continuando con el uso de la palabra, expuso lo siguiente:

AGENDA

PUNTO ÚNICO: DECIDIR SOBRE:

La Declaratoria de Desierto del proceso para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES A REQUISICIÓN DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)**, **PPS-DAF-CM-2021-0015**.

POR CUANTO: Que, en fecha siete (7) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se emitió la solicitud para la Contratación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos para la Institución.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD

POR CUANTO: Que, en fecha siete (7) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Fondos, donde se verifica y hace constar que esta entidad contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

POR CUANTO: Que, en cumplimiento al debido proceso se procedió a invitar los oferentes, quienes están debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el procedimiento de compra menor para la Contratación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos para la Institución, Ref.: **PPS-DAF-CM-2021-0015**, a saber: 1) **QH AUTO SERVICIO, S.R.L.**; 2) **GRUPO TECNICO AUTOMOTRIZ (KCP), S.R.L.**; 3) **CENTRO DE GOMAS Y MAS SAN ELIAS, E.I.R.L.**

POR CUANTO: Que, la convocatoria, conjuntamente con las especificaciones o fichas técnicas del procedimiento, fueron debidamente publicadas en el portal Administrado por el Órgano Rector en fecha diez (10) del mes de mayo de 2021, otorgando a los oferentes un plazo hasta las 3:10 a.m. del día doce (12) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), para presentar sus ofertas.

POR CUANTO: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido en físico y formato digital a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano. La oferta A saber: 1) **CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.**

POR CUANTO: Que se procedió a dar formal apertura a la propuesta de la empresa antes citada, para que inmediatamente se efectúe la correspondiente evaluación, de la cual emanó el informe de peritos de fecha diecisiete (17) del mes de mayo de 2021, quienes luego del traslado pudieron observar deficiencias en lo relativo a los servicios de alineación y balanceo, al tiempo de entrega, en la reparación de bombas inyectoras y turbos, además de un servicio de personal limitado, quedando constatado así que la oferta en cuestión no cumple a cabalidad con lo demandado por la institución.

POR CUANTO: Que es obligación del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con estricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros. KB

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la referida Ley No. 340-06, establece que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD

POR CUANTO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012 y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la adjudicación en procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos, aprobado mediante la Resolución No. 20/2010, del mes de noviembre de dos mil diez (2010), de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana;

VISTA: La solicitud de compras, de fecha siete (7) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), emitidas por la División de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI).

VISTA: La Certificación de Fondos de fecha siete (7) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) emitida por la Dirección Financiera del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI).

VISTA: La Oferta Técnica presentada por el oferente participante.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones.

KB

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, desierto el procedimiento de compra menor para la Contratación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos para la Institución, Ref.: PPS-DAF-CM-2021-0015, y su posterior publicación en el menor tiempo posible, como lo indica el manual de procedimientos.

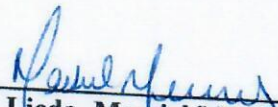
Resolución Número dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente declaratoria desierta al oferente dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante (www.prosoli.gob.do) y de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.comprasdominicana.gov.do)

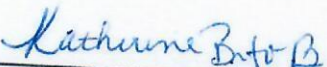
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).



Licdo. Elpidio García
Director Financiero



Licda. Massiel Mercado
Directora Administrativa



Licda. Katherine Brito
Encargada de Compras

